CÓDIGO DE PRINCIPIOS Y NORMAS ÉTICAS

OSTEOARTHRITIS FOUNDATION INTERNATIONAL (OAFI)

Marzo 2017. Versión 1.0

Contenido

Preámbulo 3
1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES 4
1.1. Dignidad y respeto 4
1.2. Compromiso con la salud y la calidad de vida 4
1.3. Prevención activa 5
1.4. Evidencia científica y rigor 5
1.5. Independencia y transparencia 6
2. Normas Éticas de Actuación 7
2.1. Asistencia y tratamiento 7
2.2. Prevención y educación sanitaria 7
2.3. Relación con los pacientes y la comunidad 7
2.4. Investigación responsable 8
2.5. Integridad institucional 8
3. Principios de Gobernanza y Responsabilidad Social 9
3.1. Buen gobierno 9
3.2. Colaboración ética 9
3.3. Compromiso social 9
4. Implementación y Cumplimiento 10
4.1. Difusión y formación 10
4.2. Comité Ético de la OAFI 10
4.3. Revisión 10
Declaración final 12

Preámbulo

La Osteoarthritis Foundation International (OAFI) tiene como propósito fundamental mejorar la calidad de vida de las personas que viven con artrosis y otras enfermedades osteoarticulares. Este Código establece los principios y normas éticas que guían todas las actuaciones de la Fundación, sus órganos de gobierno, colaboradores, profesionales sanitarios y entidades asociadas, garantizando que toda acción se oriente al bienestar, la dignidad y los derechos de los pacientes.

1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Los principios fundamentales de OAFI constituyen el marco ético que guía todas sus actuaciones, programas e iniciativas. Representan los valores esenciales que inspiran la labor de la Fundación en su compromiso con las personas afectadas por artrosis y otras enfermedades osteoarticulares, promoviendo su bienestar, autonomía y calidad de vida.

1.1. Dignidad y respeto

Toda persona afectada por artrosis tiene derecho a ser tratada con dignidad, respeto y empatía, independientemente de su edad, género, nivel socioeconómico, origen, creencias o situación de salud.

OAFI reconoce que cada paciente es un ser humano único, con una historia personal, necesidades específicas y emociones que deben ser comprendidas y atendidas en su totalidad.

El respeto implica escuchar al paciente, validar su experiencia del dolor y su vivencia de la enfermedad, evitando actitudes paternalistas o deshumanizadoras.

La Fundación promueve una cultura de cuidado basada en la empatía, la escucha activa y el trato humano en todos los niveles de atención: desde la investigación y la educación hasta la práctica clínica.

Asimismo, OAFI defiende la igualdad de acceso a la información, la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de la artrosis, garantizando que ninguna persona sea excluida por razones económicas, geográficas o culturales. Se fomenta la equidad sanitaria y el derecho de los pacientes a recibir atención oportuna, integral y de calidad.

1.2. Compromiso con la salud y la calidad de vida

El compromiso de OAFI con la salud va más allá del tratamiento de la enfermedad: abarca la promoción de una vida activa, autónoma y plena para las personas que viven con artrosis y otras enfermedades musculoesqueléticas. La Fundación entiende la salud no solo como ausencia de enfermedad, sino como un estado de bienestar físico, emocional y social.

Por ello, OAFI debe impulsar programas de educación sanitaria, apoyo emocional y acompañamiento personalizado, orientados a empoderar al paciente y fortalecer su capacidad de autocuidado.

Debemos promover hábitos de vida saludables —alimentación equilibrada, ejercicio adaptado, descanso adecuado y gestión del estrés— como pilares de un enfoque preventivo e integral.

El compromiso con la calidad de vida incluye también la defensa del derecho de los pacientes a participar activamente en las decisiones que afectan a su salud. La Fundación promueve la relación médico-paciente basada en la confianza, la información clara y la corresponsabilidad.

1.3. Prevención activa

La prevención es uno de los pilares éticos y operativos de OAFI. La Fundación considera que la mejor estrategia contra la artrosis comienza antes de su aparición, mediante la educación, la detección temprana y la promoción de estilos de vida saludables.

Debemos impulsar medidas higiénico-dietéticas que fomenten la nutrición equilibrada, el mantenimiento de un peso adecuado y la reducción de factores de riesgo metabólicos.

OAFI promueve el ejercicio físico adaptado a cada etapa de la vida, el fortalecimiento muscular y la movilidad articular, siempre desde la seguridad y la supervisión profesional.

Además, la prevención se entiende en un sentido amplio: incluye la creación de entornos saludables, tanto laborales como comunitarios, que favorezcan la actividad física, la ergonomía y la salud articular.

La Fundación trabaja activamente en campañas de sensibilización social, orientadas a cambiar la percepción de la artrosis como un destino inevitable del envejecimiento y a fomentar la responsabilidad individual y colectiva en su prevención.

1.4. Evidencia científica y rigor

OAFI fundamenta toda su labor en el rigor científico y en la ética de la evidencia.

Cada acción, proyecto o recomendación emitida por la Fundación debe sustentarse en el conocimiento validado por la investigación y en la evaluación crítica de los datos disponibles.

El compromiso con la evidencia implica que las intervenciones se diseñan y comunican con transparencia, sin exagerar resultados ni generar falsas expectativas.

OAFI promueve el pensamiento crítico y la formación continua de los profesionales de la salud y de los pacientes, garantizando que la información divulgada sea comprensible, veraz y actualizada.

Asimismo, la Fundación rechaza cualquier práctica, tratamiento o producto que no cuente con respaldo científico o que anteponga intereses comerciales al bienestar de las personas.

Se defiende el principio de responsabilidad en la comunicación pública de la

ciencia, fomentando la confianza de la sociedad en las fuentes de conocimiento médico.

1.5. Independencia y transparencia

OAFI actúa con independencia institucional y transparencia total en su gestión, su financiación y su comunicación. Su compromiso ético se traduce en la separación clara entre los intereses de la Fundación y los de cualquier entidad pública o privada con la que colabore.

Toda alianza o patrocinio se somete a criterios de ética, coherencia con los objetivos fundacionales y respeto a la autonomía de la Fundación. Nuestra independencia es fundamental para garantizar que las decisiones, los mensajes y las prioridades de OAFI se basen exclusivamente en el beneficio de los pacientes y en la evidencia científica, sin influencia de intereses externos.

En materia de transparencia, la Fundación se compromete a:

- Publicar información clara sobre el uso de los recursos y el origen de las colaboraciones.
- Mantener una comunicación veraz y accesible con la sociedad y con las autoridades sanitarias.
- Rendir cuentas periódicamente de su actividad y de su impacto social, cumpliendo las normas legales y éticas aplicables a las fundaciones sin ánimo de lucro.
- La integridad y la transparencia son condiciones esenciales para mantener la confianza de los pacientes, de la comunidad científica y de la sociedad en su conjunto.

2. Normas Éticas de Actuación

2.1. Asistencia y tratamiento

OAFI debe promover que todos los pacientes reciban diagnóstico y tratamiento adecuados, personalizados y accesibles. Esto implica que cada intervención médica o terapéutica se base en evidencia científica actualizada, considerando las particularidades de cada paciente, como edad, historial médico, comorbilidades y circunstancias personales. Se prioriza la equidad en el acceso a los servicios de salud, evitando cualquier forma de discriminación.

Se respeta la autonomía del paciente, garantizando su derecho a recibir información clara sobre su estado de salud, opciones de tratamiento, riesgos y beneficios, de manera que pueda tomar decisiones informadas sobre su propio cuidado. La participación activa del paciente en la planificación de su tratamiento se considera fundamental.

Los profesionales y colaboradores deben abstenerse de recomendar tratamientos sin evidencia científica sólida o que puedan implicar un riesgo para la salud. Cualquier propuesta terapéutica debe estar justificada y documentada, priorizando siempre la seguridad y el bienestar del paciente.

2.2. Prevención y educación sanitaria

OAFI debe fomentar la educación sobre hábitos de vida saludables, incluyendo actividad física regular, alimentación equilibrada, control del peso y estrategias para la prevención de lesiones articulares y enfermedades osteoarticulares. La educación debe ser continua, práctica y adaptada a diferentes públicos.

Los programas de prevención se diseñan teniendo en cuenta la edad, el estado físico, el contexto social y cultural de cada persona, garantizando que las recomendaciones sean realistas y aplicables.

Se prioriza la difusión de información científica clara y comprensible, evitando tecnicismos innecesarios, para que cualquier paciente o miembro de la comunidad pueda entender y aplicar los conocimientos adquiridos en su vida diaria.

2.3. Relación con los pacientes y la comunidad

La comunicación con los pacientes será honesta, comprensible y empática, reconociendo sus dudas, temores y expectativas. Se fomentan relaciones de confianza que permitan un diálogo abierto y respetuoso.

Se protegerá la confidencialidad y los datos personales de todos los beneficiarios, cumpliendo con la normativa legal vigente sobre protección de datos y garantizando que la información sensible solo sea utilizada con fines médicos o educativos.

Los pacientes son considerados aliados activos en su proceso de salud, reconociendo su papel central en la adherencia al tratamiento, la prevención de enfermedades y la toma de decisiones informadas.

2.4. Investigación responsable

Toda investigación desarrollada o apoyada por OAFI debe respetar los principios de ética biomédica, incluyendo el consentimiento informado, la protección de los participantes y la revisión por comités de ética competentes.

Los resultados de las investigaciones se divulgarán con rigor científico y transparencia, priorizando el interés social y el avance del conocimiento sobre cualquier beneficio económico o institucional.

Se fomenta la colaboración responsable entre investigadores, profesionales de la salud y pacientes, asegurando que los estudios sean útiles, seguros y éticamente correctos.

2.5. Integridad institucional

Los miembros del Patronato, colaboradores y personal de la Fundación deben actuar con honestidad, responsabilidad y compromiso ético, reflejando estos valores en cada decisión y acción.

Cualquier conflicto de interés deberá ser comunicado y gestionado de manera transparente, siguiendo los estatutos de la Fundación y evitando situaciones que puedan comprometer la independencia o la objetividad institucional.

La Fundación rechaza cualquier forma de corrupción, favoritismo o manipulación de información, manteniendo un estándar de integridad que inspire confianza en pacientes, colaboradores y la sociedad en general.

3. Principios de Gobernanza y Responsabilidad Social

3.1. Buen gobierno

La Fundación se rige por los principios de legalidad, eficiencia, rendición de cuentas y participación responsable de sus órganos de gobierno. Esto significa que todas las decisiones y actividades deben cumplir con la normativa vigente, ser transparentes y estar orientadas al uso responsable de los recursos.

Los miembros del Patronato y del equipo directivo deben actuar con integridad, imparcialidad y diligencia, asegurando que las acciones de la Fundación estén alineadas con sus fines sociales y objetivos estratégicos.

Se promueve la rendición de cuentas periódica, mediante informes claros sobre gestión económica, resultados de proyectos y actividades, garantizando que los recursos se utilicen de manera eficiente y ética.

3.2. Colaboración ética

Las alianzas con entidades públicas, privadas o académicas deberán establecerse bajo criterios de respeto a los principios fundacionales de OAFI, sin comprometer su independencia, sus valores ni sus objetivos de salud y educación.

Cada colaboración debe evaluarse según su impacto social, transparencia y coherencia ética, asegurando que no existan conflictos de interés ni compromisos que puedan desviar la misión de la Fundación.

Debemos fomentar relaciones de colaboración basadas en la cooperación mutua, el intercambio de conocimiento y la innovación responsable, con especial atención a proyectos que generen un beneficio real para la población y mejoren la calidad de vida de las personas con artrosis.

3.3. Compromiso social

OAFI asume un rol activo en la sociedad promoviendo la salud articular a través de campañas de sensibilización, programas de educación y prevención, y la difusión de información científica accesible.

La Fundación se compromete a defender los derechos de los pacientes con artrosis, prestando especial atención a los grupos más vulnerables: mujeres mayores de 45 años, personas con sobrepeso, trabajadores expuestos a riesgo articular y comunidades con menor acceso a recursos de salud.

Se deben priorizar acciones que generen impacto social positivo, como talleres educativos, actividades comunitarias, asesoramiento profesional y participación en políticas públicas relacionadas con la salud musculoesquelética.

OAFI promueve la conciencia social y la participación ciudadana, alentando a la comunidad a involucrarse activamente en la prevención de enfermedades osteoarticulares y en la mejora del bienestar general.

4. Implementación y Cumplimiento

4.1. Difusión y formación

El Código Ético será difundido de manera amplia y sistemática entre todos los miembros, colaboradores, profesionales y entidades asociadas a la OAFI, asegurando que cada persona conozca sus principios y obligaciones.

Se debe promover la formación ética continua, mediante talleres, seminarios, cursos en línea y sesiones de actualización, para que los miembros comprendan cómo aplicar el Código en situaciones reales del ámbito clínico, de investigación y de gestión.

La formación incluirá casos prácticos y ejemplos de dilemas éticos, fomentando la reflexión crítica y la capacidad de tomar decisiones éticas coherentes con la misión de la Fundación.

4.2. Comité Ético de la OAFI

Se promoverá la creación de un Comité Ético responsable de supervisar el cumplimiento del Código, asesorar en cuestiones éticas relacionadas con la asistencia, la prevención, la investigación y la gobernanza institucional. El comité estará formado por expertos y pacientes.

Este Comité tendrá funciones como:

- Evaluar casos concretos donde surjan conflictos éticos o dilemas clínicos.
- Revisar protocolos de investigación para garantizar que cumplan con la ética biomédica y la protección de los participantes.
- Recomendar mejoras o ajustes en las políticas internas de la Fundación.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado de cumplimiento del Código.
- Los miembros del Comité Ético deberán ser independientes, imparciales y con formación específica en ética, asegurando la objetividad de sus evaluaciones.

4.3. Revisión

El Código será revisado cada tres años, o antes si existen cambios relevantes en la legislación, avances científicos, evolución social o necesidades internas de la Fundación.

La revisión asegurará que el Código mantenga su vigencia, pertinencia y coherencia con la misión fundacional, adaptándose a nuevos contextos y desafíos en salud, investigación y gobernanza.

Cualquier actualización será comunicada y difundida entre todos los miembros y colaboradores, acompañada de la formación necesaria para garantizar su correcta implementación.

Declaración final

OAFI reafirma su compromiso con la dignidad humana, reconociendo que cada paciente, colaborador y miembro de la comunidad tiene derecho a ser tratado con respeto, consideración y justicia, independientemente de su edad, género, condición social o estado de salud.

La Fundación se compromete a promover la equidad en la salud, garantizando que todas sus acciones, programas y servicios estén orientados a reducir desigualdades, facilitando el acceso a diagnóstico, tratamiento y prevención de la artrosis de manera justa y universal.

OAFI debe impulsar la prevención y el tratamiento integral de la artrosis, entendiendo la salud articular como un derecho que abarca aspectos clínicos, educativos, sociales y psicológicos, y orientando todas sus iniciativas a mejorar la calidad de vida de las personas.

Cada acción, proyecto o colaboración emprendida por la Fundación debe reflejar fielmente estos valores, sirviendo como ejemplo de ética, responsabilidad social e integridad institucional.

La Declaración final sirve como guía de principios rectores, recordando que la misión de OAFI no solo es médica o investigadora, sino también ética y social, consolidando su papel como referente en salud articular y bienestar comunitario.